



RESOLUCIÓN NÚMERO 126 DE
(Mayo 06 de 2021)

Por la cual se le reconoce y paga la asignación salarial en el Escalafón Especial Docente con Doctorado a un Docente del Instituto de Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General el Decreto 1278 de 2002", y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es un Establecimiento Público de Educación Superior con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, del orden Nacional, su autonomía se circunscribe a las limitaciones que señalen sus estatutos o las normas que lo crearon y modificaron la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante acuerdo 001 de abril de 2009 "Por lo cual se aclara la normatividad que rige a los docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" dice "Los Docentes de planta del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculados mediante concurso a partir del 19 de junio de 2002, se regirán por las disposiciones del Decreto 1278 de 2002, por la cual se expide el Estatuto de Profesionalización docente, sus normas reglamentarias y demás disposiciones que lo adicionen o modifiquen.

Que el artículo 1° del PARÁGRAFO 3 Decreto 319 de 2020, Dice "El nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito".

Que el Profesor del Bachillerato Técnico Industrial **ALIRIO QUITIAN MARIN** identificado con cédula de ciudadanía **79249696**, allegó el Título de Doctor en Educación de la Universidad de la Sabana con el diploma No. **68525**, registrado en el folio **1100** del libro No. **11**, graduado el 4 de mayo de 2021.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer y pagar al Profesor **ALIRIO QUITIAN MARIN identificado** (a) con cédula de ciudadanía número **79.249.696**, el Escalafón Especial Docente Tres (3) B con Doctorado, de acuerdo al título que llegó a la Rectoría y al área de Talento Humano, Doctor en Educación de la Universidad de la Sabana con el diploma No. **68525**, registrado en el folio **1100** del libro No. **11**, graduado el 4 de mayo de 2021.

ARTICULO 2º Los efectos fiscales serán a partir del 4 de mayo de 2021, fecha en la que acreditó el requisito.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

ARTICULO 5º Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **06 días de mayo de 2021.**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera – Asesor Rectoría
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Revisó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Nohemy Guzman Galvis - Profesional Especializado de Talento Humano
Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Selección y Vinculación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---